



Resolución N° 116
Ibagué, 29 de Julio de Dos Mil Quince (2015)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 012-2015
Demandado: JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ, C.C N° 93.379.038

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

- Que mediante Auto N° 114 del 06 de Julio del 2015, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Líbano -Tolima bajo radicado bajo el radicado 73001311000302012.00574-00 DE 03 De Marzo DE 2014, Promovido por **MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ**, contra el señor, **JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ, C.C N° 93.379.038**, por valor de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**, Por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.
- La Sentencia de Familia JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR ; bajo el radicado 73001311000302012.00574-00 DE 03 De Marzo DE 2014, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 12 de Mayo del 2015. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 20 de Mayo del 2015, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor, **JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ, C.C N° 93.379.038**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del digo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ, C.C N° 93.379.038**, por la obligación contenida en La Sentencia del JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE MELGAR; bajo el radicado 73001311000302012.00574-00 DE 03 De Marzo DE 2014; por valor de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en las cuentas corrientes del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N° 06601-004107-8 del Banco Agrario- Cta Corriente Banco De Occidente N° 303-01115-9**, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (06) días del mes de Julio del 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GÜILLERMO DIAZ PULIDO
Funcionario Ejecutor (E)

Proyecto: Higuera R
Sustanciador.

2015 JUL 29 A 10:37 0162201

73/20000/

Ibagué

SEÑOR:

JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ

Carrera 5 Calle 79 N° Calle – 5 – 39 B/ German Huertas
Ibague – Tolima.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ**, identificado con **C.C N° 93.379.038**.

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 116 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago **Y ASI EVITAR LAS SANCIONES** que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 - 3123909730 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,



GUILLERMO DIAZ PULIDO
Funcionario Ejecutor (E)

Proyecto: Higuera R
Sustanciador.

4
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 4044850

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2015 12:39:56



RN405750316C0

4444
530

W. M. Morales

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C.T.: 899999239		RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Desinatario	Nombre/ Razón Social: JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ		NE No existe	N1 N2 No contactado
	Dirección: CRA 5 CALLE 79 No calle 5 39 barrio german huertas		NS No reside	FA Fallecido
Valores	Referencia: 16220 Teléfono: 2643831 Código Postal:		NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000		DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
	Tel: Código Postal: 730003018 Código Operativo: 4444530		<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	
	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(grams): 20		Dice Contener:		C.C. Tel: Hora:
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : guillermo diaz pulido		Fecha de entrega: 30/07/2015
Peso Facturado(grams): 20				Distribuidor: Jonathan
Valor Declarado: \$0				C.C. 30/07/15
Valor Flete: \$5.200				Gestión de entrega: 1er 30/07/15 2do 01/08/2015
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$5.200				

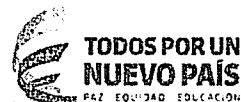
4444
000
PO.IBAGUE
SUR



44440004444530RN405750316C0



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-317585-7300
 Fecha: 2016-06-30 15:03:54
 Enviar a: JHON ELKIN MOLANO
 No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ
CARRERA 5 CALLE 79 No 5-39 BARRIO GERMAN HUERTAS
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ**, identificado con **C.C N° 93.379.038**.

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 116 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 06/07/2016 14:30:06

Orden de servicio: 5881091



RN599617506C0

4444
520

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
 Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I: 899999239
 Referencia: 317585 Teléfono: 2643831 Código Postal:
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> Rehusado	C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No existe	N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> No reclamado	AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JHON ELKIN MOLANO ALVAREZ
 Dirección: CRA 5 CALLE 79 No 5-39 barrio german huertas
 Tel: Código Postal: 730003018 Código Operativo: 4444520
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener :
 Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ

Fecha de entrega: ~~domingo~~
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er ~~domingo~~ 2do ~~domingo~~

4444
000

4444
SUR



44440004444520RN599617506C0